REAHYA Fact Sheet - Spanish Translation

SIECUS: La educación sexual para el cambio social

La Ley de Educación Real y Acceso para los Jóvenes Saludables de 2021 (HR 3312, S. 1689)

En el 117º Congreso, las representantes Barbara Lee (D-CA) y Alma Adams (D-NC) en la Cámara de Representantes y los senadores Cory Booker (D-NJ) y Mazie K. Hirono (D-HI) en el Senado de EE.UU. presentaron La Ley de Educación Real y Acceso para los Jóvenes Saludables (*Real Education and Access for Healthy Youth Act, REAHYA*), una legislación que apoya la salud de los jóvenes por proporcionándoles la educación sexual integral y aumentando el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva y los servicios relacionados.

La Ley de Educación Real y Acceso para los Jóvenes Saludables combina los componentes más importantes de la Ley de Educación Real para los Jóvenes Saludables (*Real Education for Healthy Youth Act, REHYA*) y el Acceso de los Jóvenes a los Servicios de Salud Sexual (*Youth Access to Sexual Health Services, YASHS*) del Congreso pasado para garantizar que los jóvenes tengan acceso a los recursos y servicios de la salud necesarios para tomar decisiones informadas sobre su salud reproductiva y sexual y su futuro.

Los jóvenes tienen el derecho a la educación sexual integral y afirmativa y los servicios de la salud reproductiva.

- REAHYA promueve los programas y los servicios que cumplen con las políticas antidiscriminatorias vigentes que deben extenderse a la educación sexual.
- REAHYA también ofrece subvenciones competitivas de 5 años para organizaciones, escuelas (incluyendo colegios y universidades), la formación de educadores sexuales y la prestación de servicios sanitarios a jóvenes marginados, incluyendo los jóvenes BIPOC (negros, indígenas y gente de color), jóvenes LGBTQ+ y jóvenes con discapacidades.

REAHYA amplía la educación sexual de calidad y proporciona a los jóvenes con servicios de salud sexual que:

- Promueven y protegen los derechos de los jóvenes a la información y los servicios que los empoderen para tomar decisiones sobre sus cuerpos, salud, sexualidad, familias y comunidades en todas las áreas de la vida.
- Son informados de las pruebas, de alcance integral, confidenciales, equitativos, accesibles, correctos y completos desde el punto de vista médico, apropiados para la edad y el desarrollo, culturalmente receptivos, informados sobre el trauma y orientados a la resiliencia.
- Proporcionan información sobre la prevención, el tratamiento y la atención del embarazo, las infecciones de transmisión sexual y la violencia interpersonal.

- Proporcionan información sobre la importancia del consentimiento como base para las relaciones saludables y para la autonomía en la atención médica.
- Proporcionan información sobre los roles de género y la discriminación de género.
- Proporcionan información sobre la condición histórica y actual en la que los sistemas de educación y salud, las políticas, los programas, los servicios y las prácticas han impactado de manera única y adversa a las comunidades negras, indígenas, latinas, asiáticas, asiático-americanas y de las islas del Pacífico, y otras comunidades de color.
- Reparan las desigualdades en la prestación de servicios de educación sexual y salud sexual a los jóvenes marginados.
- Promueven la equidad de género y la inclusión de los jóvenes con diferentes identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales.

Page 2

REAHYA asegura que NINGÚN fondo federal bajo esta ley pueden utilizarse para programas o servicios que :

- Ocultan la información que promueve la salud o salvan vidas sobre temas relacionados con la sexualidad.
- Son inexactos o incompletos desde el punto de vista médico.
- Promueven estereotipos de género o raza o son insensibles a las desigualdades de género o raza.
- No abordan las necesidades de los jóvenes sexualmente activos.
- No abordan las necesidades de los jóvenes embarazadas o con hijos.
- No abordan las necesidades de los sobrevivientes de violencia interpersonal.
- No abordan las necesidades de los jóvenes de todas las capacidades físicas, de desarrollo o mentales.
- No incluyen a las personas con diferentes identidades de género, expresiones de género y orientaciones sexuales.
- Son inconsistentes con los imperativos éticos de la medicina y la salud pública.

Organizaciones de apoyo